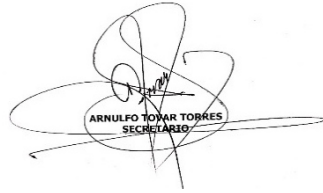


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de mayo de 2023.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00145-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

BANCOLOMBIA S.A., obrando a través de mandataria judicial autoriza a los señores LUZ YISELA CUARTAS FERNANDEZ y CRISTIAN SINISTERRA LASSO, para retirar los desgloses y demás anexos de la demanda de ejecución singular promovida contra WILLIAM VIVEROS ANGULO.

Examinado lo actuado, similar solicitud fue presentada el día 9 del mes y año en curso, autorizando en esa oportunidad a la señora NOHORA ELIZABETH ROJAS, para efectuar el retiro del desglose ordenado en la providencia que decretó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

Existe constancia, que el día 14 de los corrientes de la entrega realizada a NOHORA ELIZABETH ROJAS de los originales de los documentos presentados con la demanda – pagaré por \$54.040.000, escritura pública 0697 del 24-04-2015, certificado de tradición MI 106-31553.

Consecuente con lo anterior, estese la apoderada judicial a lo así resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

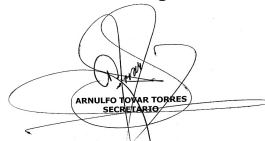


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.105 del 26 de junio de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO